



## Morena y aliados avalan creación de aerolínea del Estado operada por Sedena

Las bancadas de Morena, PVEM y PT aprobaron reformar la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, por 256 votos a favor y 219 en contra del PAN, PRI, MC y PRD, que contempla la creación de una aerolínea del Estado, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y que planea que sea operada por la empresa paraestatal Olmeca-Maya-Mexica, coordinada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En la discusión, los diputados de oposición señalaron que las modificaciones son anacrónicas y promueven la estatización del espacio aéreo nacional y representa un paso más hacia la militarización del país.

Mientras que los legisladores del oficialismo defendieron el dictamen y dijeron que permitirá contar con un libre mercado de mayor competencia, y coadyuvará a recuperar la Categoría de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos.

La reforma avalada establece que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá otorgar títulos de asignación a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de aeropuertos.

“La vigencia del título de asignación será por tiempo indefinido, y sólo concluirá cuando se acredite fehacientemente que ya no existe causa de utilidad pública, interés público, interés general, interés social que salvaguardar, o por razones de seguridad nacional que la justifiquen”, especifica.

Define al cabotaje como el transporte aéreo mediante remuneración onerosa o cualquier otro tipo de contraprestación onerosa, de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, entre dos o más puntos en territorio nacional, y realizado por personas morales mexicanas.

“Las prácticas de cabotaje por parte de permisionarios extranjeros en territorio mexicano están prohibidas”, y por practicar el cabotaje en territorio nacional, siendo permisionario extranjero de servicio de transporte aéreo, se aplicará una multa de 10 mil a 25 mil Unidades de Medida y Actualización.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/morena-y-aliados-avalan-creacion-de-aerolinea-del-estado-operada-por-sedena/>